PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CCTV, Y CONTROL DE ACCESO PEATONAL Y DE VEHÍCULOS PARA LA SEDE DE LEHENDAKARITZA Y EL PALACIO AJURIA-ENEA (EXPEDIENTE 06LHK/06S/2021)

El presente documento tiene por objeto la definición de las condiciones técnicas que regirán la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del circuito de CCTV, y control de acceso peatonal y de vehículos de la sede de Lehandakaritza y del Palacio de Ajuria-Enea, para el ejercicio 2021 y, en su caso, las prórrogas del contrato.

1.OBJETO

1.1.CIRCUITO CCTV.

El trabajo consiste en prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, en los equipos de CCTV instalados en Vitoria-Gasteiz en la Sede de Lehendakaritza (C/ Navarra) y en el Palacio de Ajuria-Enea (C/ Fray Francisco).

Los sistemas de CCTV se componen básicamente de cámaras y sus ópticas, transmisores y receptores de video, cableados, codificadores y sistemas de almacenamiento y visualización:

1.1.1 Equipos a revisar:

LEHENDAKARITZA

- 17 cámaras exteriores o perimetrales
- 13 cámaras interiores:
  - 1 cámaras tipo domo
  - 4 cámaras tipo minidomo sin zoom
  - 8 cámaras fijas sin zoom
- 2 monitores
- 2 decodificadores para particionado de imágenes
- 1 videowall
- 1 monitor utilizado exclusivamente para realizar labores de extracción y verificación de almacenamiento de imágenes

PALACIO DE AJURIA-ENEA

- 20 cámaras exteriores o perimetrales:
  - 8 cámaras tipo domo
  - 12 cámaras fijas sin zoom

- 3 monitores
- 1 decodificador para particionado de imágenes
- 1 divisor de cuadrantes de imagen
- 1 Videowall
- 1 monitor utilizado exclusivamente para realizar labores de extracción y verificación de almacenamiento de imágenes
- 2 Mini PC para visionado de cámaras

1.2. CONTROL ACCESO PEATONAL Y DE VEHÍCULOS

El trabajo consiste en prestar el servicio de mantenimiento preventivo y el correctivo, en los equipos de control de acceso peatonal y de vehículos, que están instalados en la Sede de Lehendakaritza (C/ Navarra).

Los sistemas de accesos se componen básicamente de tornos para peatones, barrera de vehículos, interfonos y lectura de tarjetas.

1.2.1 Equipos a revisar:

- **1 UCA AS/3 IP-V UCA** para el control e integración de señales con control sobre 2 lectores, 2 relés de apertura de puerta e interfonía.
- **4 UNIDADES DE CONTROL DE ACCESO 4 LECTORAS ASD/4 UCA**
- **6 UNIDADES DE CONTROL DE ACCESO A LECTORAS ASD/4 UCA**
- **BATERIA 12V 2,1 AH. POR CADA UNIDAD DE CONTROL**
- **27 LECTORES DE PROXIMIDAD 5CM MURAL MÁS BUZÓN DE RECOGIDAS DE TARJETAS EN TORNO.**
- **INTERFONO IE-JA**. Subestación interfonía, inox., montaje empotrado.
- **TELÉFONO INTERFONÍA IP (SIP-T21P)**
- **BL 229 – BARRERA AUTOPISTAS AUTOMATIC SYSTEMS** con pluma ovalada degondable de longitud 3 metros de paso libre.
- **POSTE INTERFONO PM290000**
- **LECTORA 70-EAN-PRX D CONTROL HORARIO (PLANTA BAJA)**.

2. TAREAS A REALIZAR

2. 1. MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

Con el fin de garantizar una funcionalidad básica del sistema del circuito CCTV, la empresa adjudicataria deberá revisar trimestralmente el estado general del

sistema, chequeando la calidad del visionado de cada una de los cámaras y comprobando que la grabación de las mismas se realiza correctamente.

Para el mantenimiento del circuito CCTV, asimismo, la adjudicataria limpiará trimestralmente las ópticas y las carcasas de las cámaras. Será a cargo de la empresa adjudicataria todo el pequeño material, los fungibles y medios auxiliares (escaleras, elevadoras, etc.) que fuesen necesarios.

El mantenedor deberá asimismo llevar a cabo una vez al año los backup o copias de seguridad de la configuración de los sistemas.

Para el control de acceso peatonal y de vehículos, la revisión de todo el sistema será trimestral, chequeándose que la apertura de la exclusa y las barreras funcionen adecuadamente.

2.2. MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

A partir del mantenimiento preventivo, del apartado anterior, se realizarán las reparaciones precisas, incluidos el suministro de los materiales necesarios de reparación o sustitución, que serán conceptuadas como mantenimiento correctivo.En este caso, la empresa adjudicataria presentará presupuesto que será examinado y en su caso aceptado por la Administración. La Administracion asumirá el coste de dichos materiales.

3. CALIDAD DEL SERVICIO

El buen funcionamiento de los sistemas de CCTV incide de manera directa en la seguridad de los edificios de la sede de Lehendakaritza y el Palacio de Ajuria-Enea. Y en el caso del acceso peatonal y de vehículos en la comodidad de sus usuarios.

Las incidencias registradas por el personal de seguridad y administración de ambos edificios, serán reportadas a los técnicos de mantenimiento de la Dirección de Servicios quien lo comunicará a la empresa adjudicataria, y serán atendidas en función de la gravedad que estime el personal referido:

- Incidencias no urgentes: averías cuya resolución no afecta a la integridad del sistema y que deben de ser resueltas en un período no superior a 2 días laborales (de lunes a viernes).

- Incidencias urgentes: averías cuya resolución sí afecta a la integridad del sistema o afectan a áreas sensibles de los centros y que serán atendidas en un período no superior a 5 horas en días laborales (de lunes a viernes).

4. DEPENDENCIA FUCIONAL DEL PERSONAL ENCARGADO EN EL CONTRATO.

La adjudicataria destinará un número de personas adecuado para la ejecución de los trabajos que dependerá funcionalmente y orgánicamente de ella misma.

Será la empresa adjudicataria la que tenga todos los derechos y obligaciones respecto del personal que dedique a este servicio, correspondiéndole, además, el cumplimiento de todas las obligaciones laborales, de seguridad social y salud previstas en la normativa vigente.

En consecuencia, dicho personal no tendrá vinculaciones ni derecho alguno con respecto a la Administración, no resultando responsable ésta en ningún caso por las obligaciones de la empresa contratista.